MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Teléf.: 021 3280706

Nueva Colombia
Edén florido javy'ahá

RESOLUCIÓN IM Nº 147/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA CON RUC N° 787.858-3 LA CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICION DE CONGELADOR Y DESMALEZADORA PARA USO INSTITUCIONAL" CON ID N° 430.362 POR VALOR DE GS. 18.311.000 (GUARANIES DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO. ----------

Nueva Colombia, 14 de Agosto de 2023

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 14 de agosto de 2023.----------

CONSIDERANDO: Que en el marco de la Contratación Directa "ADQUISICION DE CONGELADOR Y DESMALEZADORA PARA USO INSTITUCIONAL" con ID N° 430.362 se han presentado las siguientes ofertas:

N°	OFERENTES	MONTO DE LAS OFERTAS
1	FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA	Gs. 18.311.000

Que, en la apertura de ofertas de fecha 07 de Agosto del corriente año, se presentó un solo oferente, y bajo DDJJ de la máxima autoridad de la Institución se prosiguió la apertura de sobres.

Que, cumpliendo con el Art 34 de la Ley 2051/03 inciso *c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;*

Que, el oferente **FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Nº 2992, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que la Intendenta Municipal de la ciudad de Nueva Colombia, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones y bajo su absoluta responsabilidad.

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR a la firma **FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA con RUC Nº 787858-3** por un monto total de **Gs. 18.311.000 (GUARANIES**

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA SECRETARIA
Sra. Lourdes Riveros
Secretaria General
Municipalidad de Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA INTENDENCIA
Abg. Lida Rosa Escobar
Intendente Municipal
Nueva Colombia

DIECIOCHO) la Contratación Directa "ADQUISICION DE CONGELADOR Y DESMALEZADORA PARA USO INSTITUCIONAL"con ID N° 430.362 ----------

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con el oferente **FRANCI EMPRENDIMIENTOS en la persona del Sr Francisco Sabino Rotela Lopez con CI Nº 787858 propietario dicha empresa.** ----------

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

SRA. LOURDES RIVEROS DE BOGADO
Secretaria General

Abog. LIDA ROSA ESCOBAR PEREIRA
Intendente Municipal